



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

QUEJA OCMA N° 126-2007-LA LIBERTAD

Lima, uno de junio de dos mil nueve.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por don Wesdley Eduardo Pérez Villarreal contra la resolución número cuatro expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha cuatro de abril de dos mil siete, en el extremo que declaró no haber merito para abrir investigación contra la doctora Diana Rodríguez Chávez, en su actuación como Jefa de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; por sus fundamentos, y **CONSIDERANDO: Primero:** Que, mediante escrito presentado con fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, obrante de fojas veinte y veintiuno, el recurrente interpuso queja contra la doctora Diana Rodríguez Chávez, por retardo en la administración de justicia; **Segundo:** Que, mediante resolución número cuatro expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial el cuatro de abril de dos mil siete se declaró no haber merito abrir investigación contra la doctora Diana Rodríguez Chávez, en su actuación como Jefa de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; **Tercero:** Que, con escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil siete obrante de fojas ciento diecinueve a ciento veintiuno el señor Wesdley Eduardo Pérez Villarreal interpuso recurso de apelación contra la resolución mencionada; **Cuarto:** Que, de la interpretación de lo prescrito por el artículo doscientos nueve de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se desprende que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho; **Quinto:** Que, de la revisión de los actuados acopiados en el presente procedimiento disciplinario podemos advertir que el señor Wesdley Eduardo Pérez Villarreal interpuso queja el día veintidós de diciembre de dos mil seis contra la doctora Diana Rodríguez Chávez por presunto retardo en la tramitación de la Queja número cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil seis, interpuesta contra la magistrada Irene Sofía Huerta Herrera, Presidenta de la Segunda Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, (por retardo en la administración de justicia Queja número ciento cincuenta y seis guión dos mil cinco deriva de un proceso judicial); **Sexto:** Que, del análisis de la presente investigación se tiene que a fojas treinta y dos obra la resolución número uno de fecha veinte de noviembre de dos mil seis expedida por la Jefa de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante la cual se solicita a la doctora Irene Sofía Huerta Herrera informe sobre los hechos materia de queja siendo notificada el doce de diciembre de dos mil seis como se observa a fojas treinta y tres; **Sétimo:** Que, la aludida magistrada con fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis informó sobre lo peticionado como se puede apreciar a fojas treinta y cuatro; asimismo, la Jefa de dicha Unidad de Control mediante resolución número dos solicitó a la Presidencia de la referida Corte Superior que remita el aludido expediente disciplinario (Queja número ciento cincuenta y seis guión dos mil cinco) siendo notificada el doce de enero de dos mil

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02, QUEJA OCMA N° 126-2007-LA LIBERTAD

siete, como se puede apreciar a fojas treinta y seis; **Octavo:** Que, mediante resolución número tres de fecha diecinueve de enero de dos mil siete obrante de fojas treinta y nueve, la Jefa de dicha Unidad de Control se abstuvo por decoro de seguir conociendo la Queja número cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil seis ya que como se puede apreciar a fojas treinta y siete el señor Wesdley Eduardo Pérez Villarreal interpuso queja contra la citada Jefa de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad por retardo en la administración de justicia, remitiéndose los actuados al Presidente de la Corte Superior para que proceda conforme a sus atribuciones; asimismo, mediante resolución número cuatro de fecha cinco de febrero de dos mil siete, obrante a fojas cuarenta el doctor Idrogo Delgado Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad también se abstuvo de conocer dicha queja, por cuanto el señor Wesdley Eduardo Pérez Villarreal le había interpuesto una queja cuando este se desempeñaba como Presidente de la Primera Sala Civil, remitiéndose los actuados a la doctora María Lili Cueva Moreno para que actúe como Jefa de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura; **Noveno:** Que, estando a lo antes expuesto se colige que no ha habido retardo en la tramitación de la Queja número cuatrocientos sesenta y siete guión dos mil seis teniendo en cuenta la carga procesal que maneja las Unidades de Control de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura, las abstenciones solicitadas por los dos magistrados y el tiempo para notificar; en consecuencia lo dicho por el recurrente en su recurso impugnatorio debe ser tomado como simples argumentos defensivos que no enervan la decisión adoptada por el Órgano de Control de la Magistratura ; por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el informe del señor Consejero Walter Cotrina Miñano, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Javier Villa Stein por encontrarse de licencia, del señor Consejero Javier Román Santisteban y de la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz por encontrarse de vacaciones y haberse inhibido, respectivamente, por unanimidad; **RESUELVE: Confirmar** la resolución número cuatro expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha cuatro de abril de dos mil siete, en el extremo que declaró no haber merito para abrir investigación contra la doctora Diana Rodríguez Chávez, en su actuación como Jefa de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y los devolvieron. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.-**

SS.



Antonio P. P.
ANTONIO PAJARES PAREDES

Walter Cotrina Miñano
WALTER COTRINA MIÑANO

Enrique Rodas Ramírez
ENRIQUE RODAS RAMÍREZ

Luis Alberto Mera Casae
LUIS ALBERTO MERA CASAE
Secretario General

LAMC/mrj